República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud de proferir orden de seguir adelante la presente ejecución, incoada por la vocera judicial de la parte demandante, en escrito visible a ítem 58 del expediente digital **SE ORDENA** al togado, estarse y dar cumplimiento al requerimiento emitido por esta instancia en auto adiado 18 de febrero de 2021[1].

NOTIFÍQUESE[2],

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ef64308053dbbc18efc8bd3fefce10ef4232fa3f2df6f3b58eb719b34f7586b9
Documento generado en 05/05/2021 02:47:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1]Ítem 57
[2] El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.57 del 06 de mayo de 2021.